



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5755

Por la cual se conceden unos días de vacaciones pendientes de disfrute

EL SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 3949 del 10 de Mayo de 2010, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones a la Doctora **BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, a partir del 31 de Mayo de 2010. ✓

Que mediante Resolución No. 4611 del 1 de Junio de 2010, por necesidades del servicio se le interrumpieron a partir del 1 de Junio de 2010, las vacaciones concedidas a la Doctora **BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, quedándole pendientes por disfrutar Catorce (14) días hábiles de vacaciones, contemplando dicha Resolución como fecha de disfrute el 11 de Octubre de 2010. ✓

Que con memorando del 14 de Julio de 2010, la Doctora **BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, solicita los Catorce (14) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar así: cinco (5) días a partir del 26 de Julio de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2010, y los Nueve (9) días restantes a partir del 11 de Octubre de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Cinco (5) días hábiles de vacaciones a la Doctora **BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, a partir del 26 de Julio de 2010 y hasta el 30 de Julio de 2010 inclusive, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 2 de Agosto de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Nueve (9) días hábiles de vacaciones a la Doctora **BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63305436, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, a partir del 11 de Octubre de 2010 al 22 de Octubre de 2010 inclusive, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 25 de Octubre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 15 JUL 2010

[Firma manuscrita]

SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA

